

INSTRUCTIVO PARA LA APLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES DE COMPRENSIÓN LECTORA, COMPRENSIÓN AUDITIVA, EXPRESIÓN ESCRITA Y/O EXPRESIÓN ORAL MODALIDAD A DISTANCIA

Es necesario que el sustentante lea cuidadosa y detenidamente el presente documento para conocer las precisiones sobre la aplicación del examen, asegurándose en todo momento de cumplir lo estipulado.

1. El Sustentante

- 1.1. Para la aplicación del examen, deberá contar con un equipo de cómputo con acceso a internet, audio, cámara de video y micrófono, con una velocidad mínima de 6Mbs dedicados exclusivamente para el momento del examen.
- 1.2. Recibirá por correo electrónico la líga para unirse a la sesión donde se encontrará el personal de soporte disponible para su orientación. El usuario y clave proporcionadas para el examen son personales e intransferibles, válidos únicamente para la fecha y horario programados. El mal uso de éstas es motivo de cancelación del examen.
- 1.3. Dentro del correo con su cita encontrará adjunto los manuales correspondientes para instalar con la debida oportunidad los programas necesarios para la aplicación de su examen. Es responsabilidad del sustentante instalar con anticipación dichos programas, de lo contrario al iniciar sesión, si no cuenta con ellos podrá ser motivo de cancelación el examen.
- 1.4. Deberá conectarse 10 minutos antes del inicio de la evaluación y cubrir los requisitos tecnológicos y administrativos solicitados previamente, en caso contrario, la aplicación no se llevará cabo y no habrá reembolsos ni reprogramaciones. Todos nuestros horarios son en hora local en la CDMX.
- 1.5. Deberá observar un trato amable y respetuoso en todo momento, con el personal aplicador y de soporte, así como conducirse con honestidad, rectitud y transparencia antes, durante y después de la aplicación del examen. En reciprocidad, recibirá el mismo trato y atención oportuna por parte del personal del CENLEX Zacatenco.
- 1.6. Deberá tener a la mano durante toda la sesión de evaluación su identificación con fotografía oficial original, que deberá ser la misma con la que se registró al examen y que será solicitada por el personal de soporte para verificar su identidad. El sustentante la presentará a través de la cámara de su equipo todas las veces que le sea requerida. La identificación deberá ser la misma con la que realizó su registro, en caso contrario no se podrá llevar a cabo la aplicación de examen.
- 1.7. Deberá presentarse con la cara y cabeza descubierta, sin gorra, sombrero, lentes oscuros o cualquier objeto que impida la verificación de su identidad. Deberá mostrar en la cámara su rostro de frente y mantener su micrófono abierto durante toda la sesión.
- 1.8. Deberá prestar atención y acatar las indicaciones del personal de soporte, realizar la evaluación a través de las aplicaciones y/o exploradores que dicho personal le indique. En caso de que el sustentante no acate estas indicaciones la evaluación no se llevará a cabo, bajo ninguna circunstancia.
- 1.9. Una vez que haya concluido la evaluación, el sustentante tendrá un máximo de 5 minutos para abandonar la sesión.

2. Las condiciones de aplicación

- 2.1. El espacio físico donde se presente el examen debe estar libre de objetos (libros, cuadernos, dispositivos electrónicos, celulares o apuntes), ruidos (TV, radio, música). Unicamente debe encontrarse presente el sustentante, sin ninguna persona a su alrededor.
- 2.2. Deberá asegurarse de que no existan ruidos, gritos o interrupciones de cualquier tipo que alteren el orden durante la aplicación del examen.



INSTRUCTIVO PARA LA APLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES DE COMPRENSIÓN LECTORA, COMPRENSIÓN AUDITIVA, EXPRESIÓN ESCRITA Y/O EXPRESIÓN ORAL MODALIDAD A DISTANCIA



- 2.3. Queda prohibido que el sustentante mantenga comunicación con otras personas durante la evaluación, así como fumar, ingerir bebidas alcohólicas o alimentos.
- 2.4. Durante el examen no habrá pausas, en caso de que se pierda la conexión, el sustentante deberá notificar al personal del CENLEX a través de los medios dispuestos para ello (correo electrónico o extensiones telefónicas). Si la conexión se restablece inmediatamente, la evaluación se reanudará desde el comienzo. En caso de que no se pueda volver a establecer conexión, las autoridades del CENLEX Zacatenco determinarán lo procedente: si la evaluación es reprogramada o si se da por terminada. En todo caso se tomarán en cuenta los comentarios del usuario y las observaciones del personal de aplicación. La reprogramación está sujeta a disponibilidad de cupo.
- 2.5. Las fallas que impidan la conexión desde el inicio de índole meteorológico, de equipo de cómputo o servicio de internet y/o energía eléctrica por parte del usuario no son acreedoras de reprogramación.
- 2.6. Cada sección del examen tiene una duración específica, el sustentante deberá asegurarse de enviarla independientemente de si la concluyó o no.

En caso de que no se cumpla con cualquiera de los puntos señalados anteriormente, el personal de soporte hará una observación al sustentante. En caso de que la conducta persista, el personal de soporte tiene la facultad de suspender y/o cancelar el examen, sin derecho a reprogramación o reembolso.

Si un sustentante no puede presentar el examen en el horario indicado por una causa de fuerza mayor, puede solicitar una reprogramación. La solicitud de reprogramación deberá presentarse máximo 48 horas hábiles posteriores a la cita programada, como lo indica el numeral 7 del Instructivo de Registro.

Si el personal de aplicación detecta una situación sospechosa, podrá detener el examen y solicitar al sustentante que muestre en tiempo real el espacio físico donde está realizando el examen, a fin de que el personal del CENLEX Zacatenco pueda verificar que la aplicación se lleva a cabo en las condiciones requeridas. Si el sustentante se niega a realizarlo o tarda en acatar la solicitud, el personal del CENLEX Zacatenco dará por concluido el examen.

Queda prohibido que el sustentante realice capturas de pantalla, transcripciones, grabaciones o transmisiones del examen o haga uso indebido de la información relacionada al contenido del examen. En caso de que se sorprenda al sustentante copiando o plagiando parcial o totalmente la prueba, su examen quedará anulado y se notificará a la Unidad Académica o Centro de Investigación de que se trate, así como a la Secretaría de Investigación y Posgrado, para que se sancione de acuerdo con la Normatividad aplicable.

Cualquier conducta que viole lo estipulado en este documento, amerita la cancelación total del examen, sin derecho a reembolso ni reprogramación y a la aplicación de las sanciones correspondientes.

La firma del presente documento indica que el sustentante ha leído, comprendido y aceptado las condiciones de aplicación del examen de dominio, así como también las del documento "preguntas frecuentes y recomendaciones modalidad a distancia 2025".

Nombre y firma del sustentante: Fecha: March		Bassey	Honder	Paul	W. Far
		de 2025			